

Recibió Solicitud				Inspeccionó			Calculó			Recibió Pago		
							ARQ. KARINA CAMACHO MEJIA			16069		
Firma							13	02	2019	13	02	2019
Fecha	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

ACUERDO DE CONCESIÓN O No. LICENCIA

En Verificación efectuada por la Dirección de Obras Públicas y/o la Dirección de Planeación Urbana de este Municipio, el día _____ del presente y de conformidad con lo previsto en el Artículo 42, Fracción VXI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Sinaloa, se tomó el acuerdo de aprobar los planos y proyectos para la construcción que se especifica en la Solicitud, ubicada en el domicilio indicado, en consecuencia, se le concede licencia con especificaciones de Folio y período de construcción de los cuadros siguientes.

Folio o Número
41

Desde	13	02	2019
Hasta	13	08	2019
Vigencia	Día	Mes	Año

Dentro de un plazo no mayor de 5 días Deberá notificar la terminación de la obra para hacer la visita de rigor y entregarle certificado de ocupación de la misma; notificará la suspensión en caso de suceder, o bien renovará la Licencia en caso de no terminar la obra al vencimiento del periodo de vigencia, en caso de no efectuar estos trámites, se hará acreedor a las sanciones que marcan la Ley.

Los planos aprobados, la Licencia de Construcción, el Croquis de Alineamiento y la Bitácora, deberán permanecer en la obra para cualquier inspección, de no ser así, estarán sujetos a las sanciones que establece la Ley.

GUAMÚCHIL, SALVADOR ALVARADO	13	02	2019	ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA Atentamente
Lugar	Día	Mes	Año	Nombre y Firma de la Persona que Autoriza Licencia
	Fecha			



RECIBIÓ LICENCIA AUTORIZADA CON LA SIGUIENTE FECHA	13	03	19
	Día	Mes	Año
JOSE JUAN MARTINEZ LOPEZ Nombre y Firma de la Persona que Recibe			

CONTROL DE COORDINACIÓN	
Número de Control	
Tenido	
Clave del Mpio.	

O B S E R V A C I O N E S

MARGARITA HIGUERA ARMENTA
PERMISO DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE 57.26 M2 UBICADA POR AV. MEXICO #174 EN EL LOTE IREGULAR DE LA MANZANA 06 LA GLORIA
006-000-009-140-016-001